



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Mediante Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, este Poder Legislativo tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos puntos de Acuerdo en la sesión pública ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, y el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla referida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En seguimiento de esas disposiciones, y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida por el Honorable Congreso del Estado para el año 2009, en el mes de noviembre del año 2008, la Junta de Coordinación Política, expidió la convocatoria respectiva, en la que se reitera a los interesados que toda institución o ciudadano proponente podían realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 27 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 5 postulaciones, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis por la Comisión competente, sobre la base de que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" durante el presente periodo de sesiones ordinarias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En esa tesitura, cabe señalar que esta Dictaminadora consideró a 7 de los restantes postulados de la presea instituida el año próximo pasado. Debemos manifestar a este Honorable Pleno legislativo que como parte de nuestras deliberaciones internas, convenimos constreñir nuestra actuación como Comisión a dar a conocer en forma exclusiva el resultado de nuestro consenso con relación a la persona que tenemos a bien proponer para recibir el galardón del Congreso del Estado durante el presente año.

Estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. Estimamos que, en su esencia, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos o sus trayectorias, pues estamos concientes que la contribución eminente a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, a México o a la humanidad se genera en múltiples y disímbolas actividades del quehacer humano.

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar en forma emblemática el Congreso del Estado al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo.

Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión se acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado para un determinado año de calendario no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse que, el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humana.

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que en el presente año 2009 se otorgue la Presea Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, cuya postulación fue formulada por la Asociación Civil de Artistas Plásticos Neoladerenses, en el año 2008.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO

Manuel Ceballos Ramírez, Catedrático, Investigador e Historiador tamaulipeco, nace en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 14 de octubre de 1947, destacan los estudios profesionales realizados como Profesor en la Escuela Normal Anáhuac y Licenciatura en Historia, en la Escuela Normal Superior Nueva Galicia, cursados en Guadalajara, Jalisco; la Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad de Monterrey, así como el Doctorado en Historia, cursado en el Colegio de México, en México, Distrito Federal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ha presentado diversas ponencias en Congresos Nacionales e Internacionales, se desempeñó como Coordinador General de la XI Reunión de Historiadores de México, Estados Unidos y Canadá, efectuada en Monterrey en el año 2003.

En Docencia, ha impartido cursos en diferentes instituciones, entre otras, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Nuevo León, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de la Frontera Norte, El Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Universidad Internacional de Texas A&M.

Dentro de sus distinciones académicas es importante citar que fue elegido como Académico de Número de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Investigador Estatal por el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología; obtención de la Definitividad Automática (tenior) como investigador del Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, Baja California; integración al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en México, Distrito Federal.

El Doctor Manuel Ceballos Ramírez, ha obtenido diversos premios consistentes en:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Premio Universitario “General y Licenciado Bernardo López García, a la Investigación de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en los años 1997 y 2002.

Premio de Ensayo Histórico sobre los 150 años de la Frontera Norte de México, denominado “La Frontera Norte de México. Reflexiones en torno a su génesis, esencia y evolución histórica, a 150 años de su conformación”, otorgado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en México, Distrito Federal.

Medalla al Mérito Histórico “Capitán Alonso de León”, por la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística en Monterrey, Nuevo León, en el año de 1993.

En el año de 1987, fue premiado por el Comité Mexicano de Ciencias Históricas, el artículo “Rerum Novarum en México: cuarenta años entre la conciliación y la intransigencia (1891-1931)”.

Durante su larga trayectoria en la docencia, investigación y servicio público, ha ocupado diversos cargos en Nuevo Laredo, Tamaulipas, como son: Cronista de la Ciudad de 1991 a 1993; Director del Archivo Histórico Municipal; Director Regional del Colegio de la Frontera Norte; Profesor y Asesor de Investigación en la Facultad de Comercio, Administración y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Subdirector



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Investigación del Instituto Municipal de Investigación Municipal y Cultura y Presidente de la Comisión de Historia del Patronato.

Así también se ha desempeñado como Director Regional de El Colegio de la Frontera Norte, en Monterrey, Nuevo León; Presidente del Jurado del “Concurso de Historia Monterrey 400”, de la Comisión de Historia del Patronato para la Celebración del Cuarto Centenario de la Fundación de dicho Estado.

Destacan sus participaciones como miembro del Consejo de Historia del Patronato 250 años del Nuevo Santander al Nuevo Tamaulipas y del Consejo Editorial de la Revista Religiones y Sociedad de la Subsecretaría de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación; del Consejo Editorial de la Revista The Journal of American History, The Organization of American Historians y del Consejo Académico Asesor del Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación.

Ha publicado diversos ensayos referentes a la Historia del Catolicismo Social Mexicano y la Historia de la Frontera Noreste.

Actualmente realiza actividades como investigador de El Colegio de la Frontera Norte; Profesor y asesor del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; Director del Archivo General del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; integrante del Consejo Consultivo del Acervo Histórico Diplomático “Genaro Estrada”, de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Relaciones Exteriores; miembro del Consejo Consultivo Interinstitucional de la Asignatura de Historia de la Secretaría de Educación Pública; pertenece al Consejo de Redacción de *Hispania Sacra*, revista de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, España; así también de la Junta Consultiva del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, en esta Ciudad y del Consejo Académico de la Academia de Investigación Humanística de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por el artículo 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado y por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos hemos permitido proponer a Ustedes la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2009 al Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la investigación histórica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión de postulaciones de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Manuel Ceballos Ramírez y le hará saber que el 24 de marzo próximo se celebrará la Sesión Pública y Solemne en la que se le entregará la presea correspondiente.

ARTICULO TERCERO. Inscribáse el nombre del Doctor en Historia Manuel Ceballos Ramírez, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

SECRETARIA

VOCAL

DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY

VOCAL

VOCAL

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA
GARZA**

DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

VOCAL

VOCAL

DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER

DIP. MARÍA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2009, AL DOCTOR EN HISTORIA MANUEL CEBALLOS RAMÍREZ.